

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: Jorge Mario Agudelo Rios
NIT - CC: 2.775.980 TELEFONO: 320 891 80 89
CONTRATANTE: Diego Leon Londoño Castro
NIT - CC: 71339205 TELEFONO: 319 408 06 60
DIRECCION: Calle 44 # 70-01 EMAIL: CC
NOMBRE R/L: CC
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO: Nit.
NUMERO RDO: FECHA RDO: VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA SNN 507 MODELO: 2007 MARCA: Chevrolet
No INTERNO: 122 CLASE: Buseta # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 23
DURACION: El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminacion
FECHA DE INICIO: DIA 10 MES Diciembre AÑO 2023
FECHA DE TERMINA: DIA 18 MES Diciembre AÑO 2023
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FROMA DE PAGO: El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL: ANTICIPO SI NO V ANT
VALOR REST: \$
FECHA PAGO: DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos
CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transitar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización
PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ORIGEN: Medellin HORA SALIDA: Medellin - Envigado HORA LLEGADA: Medellin - Envigado
DESTINO: Medellin - Envigado
AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN: Medellin - Envigado
No. PASAJEROS: 23

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: Diego Leon Londoño C CC: 71339205 TELEFONO: 319 408 06 60

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestándose mutuamente los servicios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa, con la información de este contrato.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los dias 06 Del mes/año 12/23

Jorge Agudelo Rios TRANSPORTADOR CC: 2.775.980
Diego Leon Londoño C CONTRATANTE CC: 71339205